

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN
PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR
TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA
Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL**

**1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO
PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN**

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14 de enero de 2026** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) cuarenta horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 “Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares” vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **1255**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME UTH-0005-2026-I, de 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REQUERIDA
<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Métodos • Resolución de problemas • Ergonomía Laboral • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera <p>Campos de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de procesos y optimización aplicada • Investigación/Vinculación/extension en actividades de innovación educativa 	<p>Magíster en Ciencias en Ingeniería Industrial o áreas afines. Suficiencia en inglés</p>	<p>1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES;</p> <p>2. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales</p>	<p>Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación.</p> <p>Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en</p>

		<p>académicamente reconocidos y de prestigio.</p> <p>3. Requisitos de docencia: Acreditar al menos doce (12) meses de docencia en educación superior.</p> <p>4. Tener una calificación superior al 90% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente.</p> <p>5. Experiencia comprobable de al menos 1 año como asistente de investigación en instituciones de educación superior de prestigio internacional. Se validará esta experiencia desarrollada a tiempo parcial o a tiempo completo.</p> <p>6. Acreditar al menos un (1) reconocimiento a la productividad científica, otorgado por una institución de educación superior.</p>	<p>donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.</p>
--	--	--	--

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.



Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/la postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Mejoramiento y optimización de procesos e industria 4.0
- Ingeniería aplicada a la sociedad: Metodologías de resolución de problemas para la innovación educativa en ingenierías.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FIMCP-CRITERIOS-AUX1-TC-MPRP”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

- Determinación de tiempos estándares de procesos de manufactura y servicios
- Prototipado y validación de ideas en la resolución de problemas de forma innovadora
- Método ROSA para la evaluación de riesgos ergonómicos en espacios de oficina

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

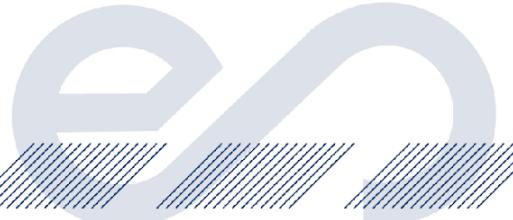
Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:



- a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
- b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
- c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
 - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace:
<https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas>
 - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
 - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
- d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
- e. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
 - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
 - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato .pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda



la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción**.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- Campo del conocimiento:** Ingeniería Industrial o Áreas afines
- Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- Número de vacantes:** 1
- Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).

Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026>

